

La Superintendencia General de Entidades Financieras:

Con fundamento en lo establecido en el párrafo segundo del artículo sesenta y cinco de la *“Ley General de la Administración Pública”* y los incisos a) y ñ) del artículo ciento treinta y uno de la *“Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica”*, consta con vista en los registros y archivos que al efecto mantiene la *“Superintendencia General de Entidades Financieras”*, que:

PRIMERO: La entidad **FR COMPAÑIA DE CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA**, con identificación **3-101-798849**, se encuentra inscrita como persona que se dedica a la(s) actividad(es) de:

-Personas jurídicas que otorguen facilidades crediticias. Fecha de inscripción 15-10-2020.

Según lo establecido en el Artículo 15 o 15 bis de la *“Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”* (Ley 7786 y sus reformas).

SEGUNDO: Se extiende la presente constancia, a las **09:44** del **15-10-2020**.